## I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL **DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

APRUEBA LICITACION PÚBLICA **SERVICIOS INSTALADOR ELECTRICO PROGRAMA HABITABILIDAD** 

Huépil, 11 de Enero 2012

DECRETO ALCALDICIO N° /40 / 2011 /

## VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) El Decreto Alcaldicio N 1231 del 07.11.2005 donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.-
- 5) La Licitación Pública Nº 3286-9-L112 "SERVICIOS DE INSTALADOR ELECTRICOS POR PROGRAMA HABITABILIDAD ".-
- 6) Los Términos de Referencia para Proceder a la Publicación de la Licitación mencionada en el visto anterior.-

DECRETO

a) APRUEBESE LICITACION PUBLICA Nº 3286-9-L112

"Servicios de Instalador Eléctrico por Programa/Habitabilidad"

ALIDAD

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

OR MARIA MUÑOZ BIGUERAS RECRETARIA MUNICIPAL

Secretaria Municipal

Depto Adm. Finanzas

Depto de partes

Archivo.

LHL/FMMB/MWC#rvi

DOS HERRERA LARENAS ADMINISTRADO . MUNICIPAL

MMINISTRADOR MUNICIPAL

				' 1
				Û
				U
			4.3	
	•			